



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LAS VENTAS CON PEÑA AGUILERA

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Ventas con Peña Aguilera para el ejercicio 2025, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo núm 246 de 24 diciembre de 2024, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario, laboral, y altos cargos, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ANEXO I.- PRESUPUESTO EJERCICIO 2025

ESTADO DE GASTOS

Capítulo I.- Gastos de Personal	623.006,00€
Capítulo II.- Gastos en bienes corrientes y servicios	691.300,00€
Capítulo III.- Gastos Financieros	10.500,00€
Capítulo IV.- Transferencias Corrientes	128.900,00€
Capítulo V.- Fondo de Contingencia	0,00€
Capítulo VI.- Inversiones Reales	257.811,00€
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	0,00€
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00€
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	15.300,00€
TOTAL	1.716.817,00€

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo I.- Impuestos Directos	528.000,00€
Capítulo II.- Impuestos Indirectos	32.000,00€
Capítulo III.- Tasas y otros ingresos	445.050,00€
Capítulo IV.- Transferencias corrientes	534.895,00€
Capítulo V.- Ingresos patrimoniales	38.900,00€
Capítulo VI.- Enajenación de inversiones reales	0,00€
Capítulo VII.- Transferencias de Capital	137.972,00€
Capítulo VIII.- Activos Financieros	0,00€
Capítulo IX.- Pasivos Financieros	0,00€
TOTAL	1.716.817,00€

ANEXO II.- PLANTILLA DE PERSONAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2025

A) PERSONAL FUNCIONARIO

1.- Denominación: Secretario/a- Interventor/a

Plaza: Una. Grupo: A1

Estado: Vacante

2.- Denominación: Técnico de Gestión

Plaza: Una. Grupo: A2

Estado: Cubierta

3.- Denominación: Auxiliar Administrativo

Plaza: Una. Grupo: C2

Estado: Vacante

B) PERSONAL LABORAL FIJO

1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples Plaza: Una.

Estado: Cubierta

2.- Denominación: Auxiliar Ayuda a Domicilio Plazas: Cuatro

Estado: Cubiertas

3.- Denominación: Limpiadores de edificios municipales y vías públicas

Plazas: Dos

Estado: Cubiertas

**C) PERSONAL LABORAL TEMPORAL**

1.- Denominación: Operario de Servicios Múltiples

Plaza: Una

2.- Denominación: Monitor sociocultural

Plaza: Una

3.- Denominación: Monitor informador turístico

Plaza: Una

4.-Denominación: Monitor Deportivo

Plazas: Tres

5.- Aux. de Ayuda a Domicilio

Plazas: Dos

D) ALTOS CARGOS

1.- El Primera Teniente de Alcalde y Concejales del Área Urbanismo y Servicios con dedicación exclusiva total.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Las Ventas con Peña Aguilera, 20 de enero de 2025.- El Alcalde, Luis Celestino de la Vega.

Nº.I.-352